

En San Miguel de Tucumán, a 17 días  
de diciembre de dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 249/2017**

**VISTO**

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 01/12/2017 por el Consejero del C.A.M. Luis José Cossio, representante del estamento de los Magistrados de la Capital; y

**CONSIDERANDO**

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros Titulares para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de "Encargado Mayor" según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Consejero, Luis José Cossio, por el estamento de los Magistrados de la Capital, solicitó mediante nota de fecha 01/12/2017, se designe asesor al letrado Arturo Pablo Rodríguez Martín, DNI 33.971.787, con domicilio en calle Catamarca N° 1.600, Nuevo Country del Golf, Yerba Buena, Tucumán.

El asesor designado tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

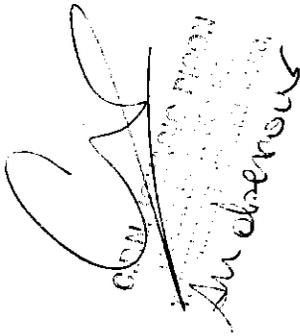
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Abogado ARTURO PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN, DNI 33.971.787, domiciliado en calle Catamarca N° 1.600, Nuevo Country del Golf, Yerba Buena, Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Magistrados de la Capital, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 11/12/2017, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

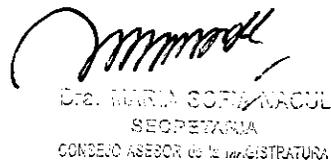


A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Su Obispo', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text.



A handwritten signature in black ink is positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the following text: DR. ANTONIO D. ESTOFAN, PRESIDENTE, CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA.

ANTE MI DOY FE



A handwritten signature in black ink is positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the following text: Dra. MARÍA SOPRANACUL, SECRETARIA, CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA.